



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
CONSEJO SUPERIOR**

2024: "Año del 30º Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"

**LA RIOJA, 04 de julio de 2024**

**VISTO:** El Expediente N° 00-05515/2024- Caratulado: Quiroga Daniel Alberto- S/integración de la Junta Electoral y Aprobación del cronograma electoral dando inicio al proceso electoral 2024 de la UNLaR, del registro de la Universidad Nacional de La Rioja y;

**CONSIDERANDO:**

**Que,** mediante el Expediente referenciado en el "Visto", el Rector de esta Universidad eleva propuesta del cronograma electoral conforme a los actos y plazos procesales previstos en el Reglamento Electoral Universitario aprobado por Ordenanza C.S. N° 194/2020, para el desarrollo de las elecciones 2024 en el ámbito de esta Universidad.

**Que,** en tal sentido mediante Resolución N° 276/2024, este Órgano Colegiado integró y constituyó la Junta Electoral General de esta Universidad.

**Que,** en virtud de lo referenciado supra y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 8º de la Ordenanza Reglamento Electoral N° 194/2024 que en su literalidad manifiesta: *"Entre los CIENTO OCHENTA (180) Y CIENTO CINCUENTA (150) días previos a la fecha de asunción de autoridades, el o la Rector/a y el Consejo Superior integrarán la Junta Electoral General designando al presidente y sus vocales, respectivamente, y pondrán en funcionamiento a la misma, conforme artículo 174, 2º apartado del Estatuto. En la misma sesión el Consejo Superior establecerá el cronograma electoral", este Consejo Superior manifiesta la necesidad de confeccionar el cronograma electoral dando paso inmediato a la confección del mismo teniendo en cuenta los plazos y actos procesales previstos en el reglamento electoral, acto que se realiza en el seno de este Cuerpo"*.

**RESOLUCIÓN N° 277**

**Dr. Pedro Nicolás Carreño**  
Secretario Relator Técnico  
Consejo Superior

**Dr. Daniel Alberto Quiroga**  
Presidente  
Consejo Superior



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
CONSEJO SUPERIOR**

2024: "Año del 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"

**LA RIOJA, 04 de julio de 2024**

**Que**, puesto el asunto a consideración de este Consejo Superior reunido en sesión extraordinaria de fecha 4 de julio del 2024, los espacios políticos plantearon la necesidad de unificar las elecciones generales y las de Directores de Carrera, dado el contexto de excepcionalidad en que se encuentra la Universidad Nacional de La Rioja, debido a la situación de déficit económico-financiero y presupuestario constitutivo de un motivo de fuerza mayor debidamente justificado y de público conocimiento. Atento a ello se decidió prorrogar los alcances y efectos de la cláusula transitoria establecida en la Ordenanza N° 203/2021 para el proceso electoral 2024.

**Que**, por lo expuesto precedentemente este Cuerpo Colegiado, resolvió aprobar el Cronograma Electoral para dar inicio al proceso electoral del año 2024 en el ámbito de esta universidad.

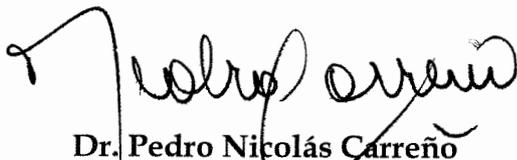
*Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"*

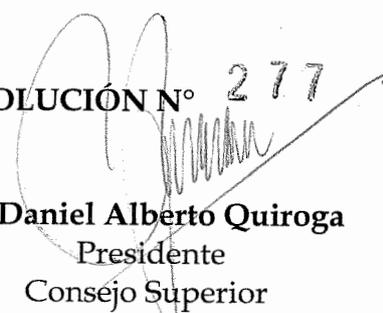
**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: APROBAR** el Cronograma Electoral de la Universidad Nacional de La Rioja, para las elecciones generales y de Directores de Carrera para el proceso eleccionario 2024 de esta Universidad, ello en el alcance de los considerandos de esta Resolución y cuyo detalle obra como Anexo Único de la presente.

**ARTÍCULO 2°: DISPONER** con carácter de excepción y por las razones expuestas, la prórroga de la cláusula transitoria establecida en la Ordenanza N° 203/2021 para el próximo proceso electoral del año 2024, en razón de la situación de déficit económico-financiero y presupuestario constitutivo de un motivo de fuerza mayor debidamente justificado y de público conocimiento.

**ARTÍCULO 3°:** Protocolícese, notifíquese y archívese.

  
**Dr. Pedro Nicolás Carreño**  
Secretario Relator Técnico  
Consejo Superior

**RESOLUCIÓN N° 277**  
  
**Dr. Daniel Alberto Quiroga**  
Presidente  
Consejo Superior



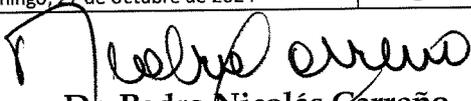
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
CONSEJO SUPERIOR

2024: "Año del 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"

LA RIOJA, 04 de julio de 2024

ANEXO ÚNICO- RESOLUCIÓN N° 277  
CRONOGRAMA ELECTORAL AÑO 2024 - UNLaR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA		
CRONOGRAMA ELECTORAL AÑO 2024		
FECHA	DÍAS (Corridos)	ACTIVIDADES
desde 23 de Junio -180 días y 23 de Julio - 150 días antes la asunción de actividades		Constitución Junta Electoral General y aprobación cronograma electoral
En un plazo no mayor a 10 días de confirmada la Junta Electoral y aprobado el cronograma electoral		Convocatoria a elecciones (Resolución Rectoral)
martes, 20 de agosto de 2024	70	Cierre de padrón
martes, 27 de agosto de 2024	63	Publicación padrón provisorio (7 días despues del cierre)
viernes, 6 de septiembre de 2024	53	Cierre periodo de tachas, depuraciones y observaciones
sábado, 7 de septiembre de 2024	52	Vto. Plazo resolución sobre el padrón definitivo
sábado, 14 de septiembre de 2024	45	Publicación de Padrón definitivo
jueves, 19 de septiembre de 2024	40	Presentación de listas de candidatos
		Vto. Impugnación de candidaturas (5 días antes de la pres. lista de candidatos)
martes, 24 de septiembre de 2024	35	
jueves, 26 de septiembre de 2024	33	Vto. Plazo resolución de oficialización de listas de candidatos
domingo, 29 de septiembre de 2024	30	Comienzo de campaña electoral
		Designación de mesas de votación y confección de cuadro de ubicación de mesas de votación
domingo, 29 de septiembre de 2024	30	
lunes, 30 de septiembre de 2024	29	Comienzo de armado de urnas
miércoles, 2 de octubre de 2024	27	Presentación de boletas para oficialización
jueves, 3 de octubre de 2024	26	Audiencia de impugación de boletas
		Vto. Plazo de dictado resolución oficialización de boletas. Notificación ficta en el 1er día habil posterior - 24 hs para recurrir - 48 hs para recurrir ante el CS - 48 hs para que resuelva, notificación ficta
lunes, 7 de octubre de 2024	22	
martes, 8 de octubre de 2024	21	Designación de Autoridades de Mesa y posterior notificación
viernes, 11 de octubre de 2024	18	Entrega de boletas para armado de urnas
lunes, 14 de octubre de 2024	15	Publicación de cuadro de ubicación de mesas
		Designación y comunicación a la Junta de Apoderados Generales para cada establecimiento de votación y Fiscales que actuarán en cada mesa
miércoles, 23 de octubre de 2024	6	
domingo, 27 de octubre de 2024	2	Finalización campaña electoral

  
Dr. Pedro Nicolás Carreño  
Secretario Relator Técnico  
Consejo Superior

  
Dr. Daniel Alberto Quiroga  
Presidente  
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
CONSEJO SUPERIOR

2024: "Año del 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"

LA RIOJA, 04 de julio de 2024

ANEXO ÚNICO- RESOLUCIÓN N° 277  
CRONOGRAMA ELECTORAL AÑO 2024 - UNLaR

martes, 29 de octubre de 2024	0	<b>ELECCIONES GENERALES /ELECCION DE DIRECTORES DE CARRERA</b>
miércoles, 30 de octubre de 2024	1	Vencimiento plazo de presentación de recursos e impugnaciones relativos o en contra del acto electoral (vence a las 18 hs.)
jueves, 31 de octubre de 2024	2	Escrutinio definitivo (comienza a las 18 hs.)
martes, 5 de noviembre de 2024	7	Resolución de aprobación del escrutinio definitivo y determinación de la segunda vuelta (en caso de resultar necesaria)
martes, 12 de noviembre de 2024	14	<b>SEGUNDA VUELTA</b>
miércoles, 13 de noviembre de 2024	15	Vencimiento plazo de presentación de recursos e impugnaciones relativos o en contra del acto electoral (vence a las 18 hs.)
jueves, 14 de noviembre de 2024	16	Escrutinio definitivo
martes, 19 de noviembre de 2024	21	Resolución de aprobación del escrutinio definitivo
miércoles, 20 de noviembre de 2024	22	Resolución de proclamación de autoridades
viernes, 20 de diciembre de 2024	52	Asunción de autoridades

Dr. Pedro Nicolás Carreño  
Secretario Relator Técnico  
Consejo Superior

Dr. Daniel Alberto Quiroga  
Presidente  
Consejo Superior